



Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Pùblico

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26053

SANTIAGO, 23 de Febrero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Diego SUAREZ MARTINEZ de nacionalidad  
ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Noviembre de 2020, premunido  
de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  
N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7  
del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Diego SUAREZ  
MARTINEZ de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 25/05/2021.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo ,  
correspondientes a la suma de \$ 737.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y  
Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: DJ1gmbMtBk11Dd0LUE2jyQ==

asv

ID DOC : 18830460

N° Int.: 13475355 [662a]23/02/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes